

RESOLUCIÓN Nro. 10.39.216 DE 2024
(19 de marzo)

Por la cual se adjudica la Convocatoria Nro. 005 de 2024.

EL GERENTE DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS,
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por numeral 11 y 16 del artículo 20 del Decreto 3040 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

Su objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el Acuerdo 011 de 1996, que contiene los estatutos de la empresa.

Adicionalmente dentro del alcance de sus funciones debe administrar las instituciones oficiales dedicadas al internamiento o albergue de los pacientes del programa Hansen que se encuentran bajo su dependencia, así como prestar atenciones en salud a la comunidad en general, para ello cuenta con varias edificaciones donde funcionan sus múltiples centros de trabajo, como lo son el Albergue San Vicente, Albergue Boyacá, y cuenta con una sede administrativa, Edificio Carrasquilla, para apoyar los servicios asistenciales y de albergue.

Del servicio Público de salud se desprenden otros servicios que sirven de apoyo a la atención integral de los pacientes como el servicio de alimentación. Es así, que Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., desde rol de prestador del servicio de salud a enfermos de Hansen y sociedad en general, presta el servicio conexo de alimentación a los pacientes albergados, pacientes hospitalizados y paralelamente al personal médico, asistencial y/o administrativo que por tener relaciones laborales y/o contractuales contratan con la entidad el mencionado servicio.

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 10.39.216 DE 2024
(19 de marzo)

Por la cual se adjudica la Convocatoria Nro. 005 de 2024.

En consecuencia, es lógico la necesidad de abastecer en condiciones de inocuidad, precio y calidad los productos necesarios para cumplir con las minutas elaboradas, de acuerdo al número de usuarios que diariamente solicita el servicio de alimentación.

Es así como el Sanatorio de Agua de Dios- E.S.E, dio apertura a la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2024 “**SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.**”, mediante la cual se invitó a presentar propuesta a todas las personas naturales o jurídicas, idóneas y capaces para el desarrollo de este contrato de suministro, en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico Nro. 4.

Que según los términos y condiciones establecidos en la mencionada Convocatoria se tenía como fecha de recepción y radicación de ofertas el día 07 de marzo de 2024 hasta las 12:00 pm.

Aunado lo anterior, mediante acta de apertura de sobre de oferentes para la recepción de ofertas y verificada la ventanilla única de radicación de correspondencia de la entidad, se pudo constatar que se presentó un **(01)** oferente, el señor **HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA**, identificado con C.C No. 1.071.986.662 de Agua de Dios, representante legal de la empresa **SUPER FRUVERS S&L**, el cual se identifica con NIT No. 1071986662-6.

Que verificada la documentación se emitió informe preliminar con el cumplimiento de los requisitos de capacidad, jurídica, técnica y financiera; así como la evaluación de la oferta económica dentro de los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria Nro. 005 de 2024.

Qué una vez realizado lo anterior, y una vez surtido el plazo de observaciones establecido en el cronograma establecido en los términos y condiciones el comité evaluador designado concluyo que en virtud del artículo DÉCIMO OCTAVO del acuerdo 10.03.03 del 2023 y el artículo SEXTO del mismo con base en lo principios de planeación, celeridad, eficacia; así como lo establecido en el artículo CUARTO de la Resolución 10.36.543 del 2023 procedimiento para la contratación por convocatoria pública, se procede a dar concepto favorable para celebrar contrato con el proponente, **HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA**, identificado con C.C No. 1.071.986.662 de Agua de Dios representante legal de la empresa **SUPER FRUVERS S&L**, el cual se identifica con **NIT No. 1071986662-6**, debido a que cumplió con lo requerido; jurídico, técnico, financiero y económico y obtuvo una puntuación de 79.65 del total del puntaje a asignar en los factores calificables de los términos de referencia.

Que, adicionalmente de lo antes expuesto, al proponente **HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA**, identificado con **C.C No. 1.071.986.662** de Agua de Dios representante legal de la empresa **Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 10.39.216 DE 2024
(19 de marzo)

Por la cual se adjudica la Convocatoria Nro. 005 de 2024.

SUPER FRUVERS S&L, el cual se identifica con **NIT No. 1071986662-6**, se le asigna en la evaluación técnica a que se refieren los numerales 4.1.1.1 y 4.1.1.2 de los términos y condiciones, una puntuación de 20 puntos.

PUNTAJE FINAL	
HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA	
EVALUACION ECONOMICA	79.65
CONCEPTO FAVORABLE	20.00
TOTAL	99.65

Por lo anterior, el equipo designado para la evaluación sugiere a la gerencia proceder a la Adjudicación de la Convocatoria Nro. 005 de 2024, y se propone por parte del comité de apoyo a la gestión contractual (según consta en acta No. 007 de fecha 19 de marzo de 2024 en la cual se informó al comité del estado del proceso y se determinó que subsanadas las observaciones y por ser el único proponente habilitado procedía la adjudicación) iniciar proceso de contratación con **HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA**, identificado con **C.C No. 1.071.986.662** de Agua de Dios representante legal de la empresa **SUPER FRUVERS S&L**, el cual se identifica con **NIT No. 1071986662-6**.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar adjudicación de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2024, la cual tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.", a **HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA**, identificado con C.C No. 1.071.986.662 de Agua de Dios representante legal de la empresa **SUPER FRUVERS S&L**, el cual se identifica con NIT No. 1071986662-6

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar a **HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA**, identificado con C.C No. 1.071.986.662 de Agua de Dios representante legal de la empresa **SUPER FRUVERS S&L**, el cual se identifica con NIT No. 1071986662-6 que se le adjudicó el contrato de la referencia, para notificación y demás, para que en el término de la ley realice la legalización del contrato según el cronograma de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2024.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

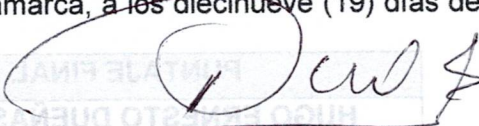
Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 10.39.216 DE 2024
(19 de marzo)

Por la cual se adjudica la Convocatoria Nro. 005 de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Agua de Dios- Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


ANTONIO RUIZ FLOREZ
GERENTE

Proyectó: Ana Esperanza Trujillo Pérez – Contratista Profesional Apoyo Jurídico
Revisó: Hernán Agudelo Sánchez – Coordinador GIT Administrativo